

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en los artículos 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Onda (Castellón), 2 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Fabra Part.—63.169.

REFORMAS MANCHA LEVANTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 177/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Tito Alexander Apolo Espinoza, contra la empresa Reformas Mancha Levante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.607,52 € de principal, más 240,00 € para intereses y 240,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 30 de octubre de 2006.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Laínez.—62.484.

SABEKO BANAKETA, S. A. (Sociedad absorbente)

EL ASTORGANO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima» y «El Astorgano, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «El Astorgano, Sociedad Anónima» por «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores mancomunados de las sociedades intervinientes. Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 27 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 2 de noviembre de 2006.—Los Administradores mancomunados de «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», y Administradores mancomunados de «El Astorgano, Sociedad Anónima», Olivier Tanguy y Jesús Marcos Espinosa.—63.464. 1.ª 8-11-2006

SANBRANDAN, S. A. (Sociedad absorbente)

SALAYA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, ambas, por unanimidad, la fusión, por absorción impropia, de dichas sociedades mediante la absorción por Sanbrandan Sociedad Anónima de Salaya Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 1 de julio de 2006.—Los administradores mancomunados de Sanbrandan, Sociedad Anónima, Fernando Pérez-Fontán Estefanía (como persona física designada por el Administrador mancomunado Ayam, Sociedad Anónima) y Joaquín Carbajo Jiménez y, además ambos como administradores mancomunados de la sociedad Salaya, Sociedad Anónima.—62.434.

y 3.ª 8-11-2006

SANIGA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en Gavá, Avda. Diagonal n.º 5, local 2, el día 18 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido legal y reglamentariamente, podrán solicitar, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos informes.

Gava, 3 de noviembre de 2006.—María Teresa Nieto Moreno, Administradora.—63.420.

SANTA VICTORIA, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad Santa Victoria Sociedad Anónima de fecha 26 de Octubre de 2.006, se convoca a los accionistas de esta Sociedad:

Primero.—A la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Carretera Calvario, Kilómetro 0,700, Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 14 de diciembre de 2.006, a las diez horas en primera convocatoria, y el siguiente día 15 de Diciembre de 2.006, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.005.

Segundo.—Análisis de la Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2.005 y aprobación de la misma, si procede.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Acuerdo de Aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas titulares de acciones nominativas que figuren inscritos en el libro registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la misma ley.

Los documentos contables del ejercicio que han de ser sometidos a la aprobación de la junta General, estarán en el domicilio social a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo los mismos instar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Segundo.—A la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Carretera Calvario, Kilómetro 0,700, Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 14 de Diciembre de 2.006, a las once horas en primera convocatoria, y el siguiente día 15 de Diciembre de 2.006, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Modificación de los Artículos 4.º, 8.º y 9.º de los Estatutos Sociales, relativos al cambio del domicilio social y sustitución de Administrador Único por Consejo de Administración.

Segundo.—Cese de Administrador Único y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Cambio del domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Acuerdo de Aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas titulares de acciones nominativas que figuren inscritos en el libro registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la misma ley.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y concretamente el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, estarán en el domicilio social a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo los mismos pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Jerez de la Frontera, 26 de octubre de 2006.—Santa Victoria Sociedad Anónima, el Administrador Único, Firmado: Don Luis Caballero Florido.—63.916.

SEGI SERVEI D'OBRES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1279/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mimoun Azarfane contra la empresa Segi Servei d'Obres, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Segi Servei d'Obres, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe